

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

MONCADA

Edicto

Don José Llopis Mira Juez de Primera Instancia e Instrucción número de 1 Moncada,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 197/98, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Salvador Celda Tello, representado por la Procuradora señora Pérez Madrazo, contra Agricoportes, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 24 de octubre; por segunda el día 22 de noviembre, y por tercera el día 19 de diciembre, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La subastas serán por lotes separados. Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que, para el caso de no hallarse a la demandada, se entenderá notificados los señalamientos a la deudora por la publicación del edicto.

Finca: Casa sita en Alfara del Patriarca, calle Caballers, 91. Se compone de planta baja para habitar, con corral. Linda: Por la derecha, saliendo, callejón sin nombre; por la izquierda, calle San José

Taroncher, y por espalda, calle Regina Epila. Mide una total superficie de 127 metros 86 decímetros 62 centímetros cuadrados, producto de 22 metros 50 centímetros cuadrados, lado derecho, saliendo, 22 metros 25 centímetros cuadrados, en el izquierdo, y 5 metros 67 centímetros cuadrados de frontera y testera. Inscripción: Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.587, libro 26 de Alfara del Patriarca, folios 30 y 30 vuelto, finca número 915-N, inscripciones séptima y novena, respectivamente.

Valor, a efectos de primera subasta, 11.620.000 pesetas.

Moncada, 13 de julio de 2000.—El Juez, José Llopis Mir.—48.906.

SARRIA

Edicto

Don Fernando López-Guitián Castro, Juez de Primera Instancia de Sarria (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 336/1999, se sigue a instancia de don Segundo López López, representado por la Procuradora señora López Vila, expediente para la declaración de fallecimiento de don Manuel María López Rodríguez, natural de Paradela (Lugo), vecino de Aldosende-Paradela (Lugo), nacido el 17 de marzo de 1915, quien se ausentó de su último domicilio en Aldosende-Paradela, no teniéndose de él noticias desde el 1 de abril de 1939, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Sarria, 7 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—46.882.

y 2.^a 21-8-2000

VALENCIA

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 655/99, se siguen autos de juicio ejecutivo, instado por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Isabel Domingo Boluda, contra «Tecnología Integral de la Rehabilitación, Sociedad Limitada», don Ricardo Beleret Manrique y doña Ángeles Izquierdo Garijo, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles:

Primer lote: Vivienda sita en la avenida Antiguo Reino de Valencia, 3-6, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al tomo 1.554, libro 224, folio 5, finca registral número 14.947.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.083.072 pesetas.

Segundo lote: Vivienda sita en Valencia, en la avenida Antiguo Reino de Valencia, 3-5, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 12 al

tomo 1.558, libro 247, folio 155, finca registral número 15.165.

Valorada, a efectos de subasta, en 19.083.072 pesetas.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Navarro Reverter, número 1, planta novena.

Segunda.—La primera subasta se celebrará el día 25 de octubre, a las doce horas. La segunda el día 15 de noviembre, a las doce horas. Y la tercera el día 12 de diciembre, a las doce horas.

Tercera.—El tipo de la primera subasta es el importe del avalúo reseñado.

Cuarta.—Todos los postores deberán consignar, en el establecimiento destinado a efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta, como mínimo, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, acompañando el correspondiente resguardo de ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 4445, a excepción del ejecutante, a tenor de lo establecido en el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Sin el citado resguardo bancario de ingreso, no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, con los poderes originales que acrediten su representación.

Quinta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Que del anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de ingreso del importe de la consignación a que se refiere la condición 4.^a, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a pública subasta, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en la calle Navarro Reverter, 1, primero, de Valencia (teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35), para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la misma, previniendo a los licitadores que deberán aceptar y conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro título. La información sólo se facilitará en dicha Oficina y no en la Secretaría del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Novena.—Todas las cargas y gravámenes anteriores o que fuesen preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligación que de los mismos se deriven.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, el mismo lugar y el día 15 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de la tasación, rebajado en un 25 por

100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta, séptima, octava y novena.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que la segunda y el día 12 de diciembre, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda subasta, rigiendo para esta tercera subasta las condiciones cuarta, sexta, séptima, octava y novena.

Si no se hubiese podido notificar los señalamientos de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, servirá la publicación del presente edicto de notificación a dichos demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de tenerse que suspender alguna de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora y en el mismo lugar.

Valencia, 17 de julio de 2000.—La Juez, María Mestre Ramos.—48.907.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Por medio del presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen autos con el número 361-378/99, hoy ejecución de sentencia número 86-124/99, y se sigue procedimiento a instancias de don Luciano Maldonado Carnicer y don Antonio Molina Huertas, contra «Calzados Gilabert, Sociedad Anónima», sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones, se describirán más adelante, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 15 de noviembre de 2000; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de diciembre de 2000, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 24 de enero de 2001, todas ellas a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes

que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste; en la tercera se aprobará el remate en favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 en la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se práctica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en plaza Isabel La Católica y en la cuenta número 1773/0000/64/0086/99, de este Juzgado.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en la calle Autopista de Badajoz, sin número, Granada, siendo el depositario don Francisco Gilabert Fernández.

Bienes objeto de subasta

Dos mesas: 29.000 pesetas

Dos sillas: 3.900 pesetas.

Treinta y tres mil pares de zapatos de diferentes marcas y modelos, la mayoría incompletas las series, así como saldos: 5.900.000 pesetas.

Vehículo «Ford» Granada GL, con matrícula GR-8048-H: 110.000 pesetas.

Total valoración: 6.042.900 pesetas.

Granada, 11 de julio de 2000.—El Secretario judicial.—48.830.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/86/00, seguidas por un presunto delito de abandono de destino, a don Emilio Navarro Arboleda, de diecinueve años de edad,

hijo de Manuel y Catalina, y con documento nacional de identidad número 70.049.527, se hace saber, que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicada en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 7 de agosto de 2000.—El Juez togado.—48.970.

Juzgados militares

Don Mario Pérez Navarro, Artillero destinado en el Regimiento de Artillería Mixto número 91, Zona Militar de las Illes Balears, nacido en Palma de Mallorca (Illes Balears), el día 28 de septiembre de 1981, hijo de Manuel y de Dolores, con documento nacional de identidad número 43.124.816, y con último domicilio conocido en la calle Pasaje Ca'n Curt, 3, A, bajos, de Palma de Mallorca (Illes Balears), inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia en las diligencias preparatorias 33/05/00, comparecerá, en el término de quince días, ante el Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 33, sito en la avenida Gabriel Alomar y Villalonga, 16, de Palma de Mallorca, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y detención de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad jurisdiccional más próxima.

Palma de Mallorca, 27 de julio de 2000.—El Comandante auditor, Juez togado, Miguel Mata Guerras.—48.981.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Máximo Gil Hernández, hijo de Sebastián y de Inmaculada, natural de Arucas, Las Palmas de Gran Canaria, nacido el día 28 de mayo de 1977, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 45.755.618, procesado en el sumario número 52/05/99, por un presunto delito de desobediencia, artículo 102, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de agosto de 2000.—La Secretaria relatora habilitada, Beatriz González López de Carrizosa.—48.988.